

RESOLUCIÓN No. 5-2025

SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Guatemala, dieciséis de enero de dos mil veinticinco.-----

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de sus bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala establece la “*Suscripción del Contrato. Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado...*”. Asimismo el artículo 48 de la normativa antes citada estipula “*Aprobación del Contrato. El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el Artículo 9 de esta ley, según el caso...*”. Artículo 21 Ter. De la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República “*Funciones de la Subcontraloría Administrativa. La Subcontraloría Administrativa tiene como función específica realizar, evaluar, implementar, supervisar y ejecutar todas las actividades administrativas, financieras y operacionales de la Contraloría General de Cuentas como entidad técnica y descentralizada*”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha seis de enero de dos mil veinticinco se suscribió el Contrato Administrativo Número DA-01-2025 que documenta la contratación del servicio de “ENLACE SECUNDARIO DE INTERNET”; suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, licenciado Abner Josué Herrera Mont y el Mandatario Especial con Representación de la Entidad NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA, señor Renato Rodrigo Grijalva Hinestroza.



POR TANTO:

Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, lo preceptuado en los artículos 2, 9, 47 y 48 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este Despacho.

RESUELVE:

1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA-01-2025 QUE DOCUMENTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ENLACE SECUNDARIO DE INTERNET”, de fecha seis de enero de dos mil veinticinco, suscrito por el Director de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, licenciado Abner Josué Herrera Mont y el Mandatario Especial con Representación de la Entidad NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA, señor Renato Rodrigo Grijalva Hinestroza; por un monto de setecientos veintitrés mil seiscientos quetzales exactos (Q. 723,600.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado-IVA-, garantizado con Fianza de Cumplimiento de Contrato clase C dos (C2), Póliza No. siete millones ochenta y cinco mil seiscientos veintidós (7085622), emitida por Afianzadora G&T Sociedad Anónima, con fecha diez de enero de dos mil veinticinco y recibida en el Departamento de Compras y Suministros de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas con fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, por la suma de setenta y dos mil trescientos sesenta quetzales exactos (Q.72,360.00), equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

Resolución No. 5-2025
Hoja No. 1

2. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.
3. COMUNIQUESE.


Dr. Elfego Odair Castañón González
Subcontralor Administrativo
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Resolución No. 5-2025
Hoja No. 2